



Excmo. Ayuntamiento de
EL CAMPILLO
(Huelva)

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA 20 DE MARZO DE 2013

En el Salón de Sesiones del Ayuntamiento de El Campillo, siendo las ocho horas y cuarenta y un minutos del día 20 de Marzo de dos mil trece, se reúnen los Sres. concejales integrantes de la Junta de Gobierno Local, que se relacionan a continuación, en sesión ordinaria en primera convocatoria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, D. Francisco Javier Cuaresma Delgado, asistidos por el Secretario-Interventor, Don Miguel Ángel Palomino Padilla.

Asistentes:

El Sr. Alcalde-Presidente:

D. Francisco Javier Cuaresma Delgado

Los Concejales:

D. José Manuel Rodríguez Gómez

D^a. Manuela M^a Caro López

No asiste, D^a Sonia Ruiz Sánchez

El **Sr. Alcalde-Presidente**, D. Francisco Javier Cuaresma Delgado, declara abierta la sesión y propone tratar los asuntos contenidos en el Orden del Día.

PUNTO PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

En relación al Acta de la Sesión celebrada el día 13 de Marzo de 2013, cuyo borrador se ha entregado a los miembros del Órgano junto con la convocatoria, se pregunta si existe alguna objeción que hacer a la misma.

Votación: Sin manifestación alguna al respecto, **SE APRUEBA** por unanimidad de los asistentes, que conforman la mayoría absoluta del número de miembros del Órgano Colegiado, el Acta de la Sesión celebrada el día 13 de Marzo de 2013.

PUNTO SEGUNDO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE EXPEDIENTES DE LICENCIA DE OBRA MENOR.

Por el Secretario-Interventor se da cuenta de la Propuesta de Alcaldía, que se transcribe a continuación de forma literal:

" Vistos los informes emitidos por el Técnico Municipal, así como los jurídicos emitidos por la Secretaría Intervención.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 21.1.q) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local, en el artículo 11 del Decreto 60/2010, de 16 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de Disciplina Urbanística de la Comunidad Autónoma de Andalucía y en el 171 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, se propone a la Junta de Gobierno Local, que en uso de la Delegación conferida por la Alcaldía (Resolución 68/2011), adopte el siguiente ACUERDO:

Primero.-Otorgar las licencias urbanísticas anexas a esta propuesta.

Anexo

Expediente 14/2013, a D. JAVIER VESPASIANO GONZALEZ, para CERRAMIENTO FINCA RURAL (2 METROS ALTURA), VALLADO DE 150 METROS CON MALLA GANADERA 200



Excmo. Ayuntamiento de
EL CAMPILLO
(Huelva)

CMS., CON ÁNGULOS DE 30 CADA 4 METROS, QUE VAN RECOGIDOS CON HORMIGÓN. COLOCACIÓN DE PUERTA 3X2 METROS, en el INMUEBLE situado en la PARCELA 58 DEL POLÍGONO 13, de esta localidad.

Expediente 19/2013, a CONCEP RESTAURACIÓN MEDIOAMBIENTAL, S.L., para LIMPIEZA Y DESBROCE MANUAL DE MATORRAL Y TALA DE PIES PEQUEÑOS DE PINOS, en el SOLAR situado en la PARCELA 54 DEL POLÍGONO 4, de esta localidad.

Expediente 23/2013, a D^a. ROSA MARIA CENTENO GORDILLO, para CAMBIO DE PUERTA, en el INMUEBLE situado en la CALLE DON JUAN VALLECILLO S/N, de esta localidad.

Expediente 24/2013, a D^a. GEMA MORA RODRIGUEZ, para CAMBIAR LOS PALOS DE LA CUBIERTA (56 M2). REPELLAR LA FACHADA (12 M2 APROX.) CUARTO DE BAÑO DE 2X2 M. (HACERLO EN CUARTO EXISTENTE), en el INMUEBLE situado en la C/ CAMINO N^o-31 (ALDEA TRASLASIERRA), de esta localidad.

Segundo.- Aprobar las liquidaciones siguientes:

Sujeto pasivo: D. JAVIER VESPASIANO GONZALEZ (**Exp. 14/2013**)

- a) En concepto de Impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras, la cantidad de **54,24 €**
- b) En concepto de Tasa por Licencia urbanística la cantidad de **38,57 €**
- c) En concepto de Tasa por ocupación de vía pública, la cantidad de **0 €**

Sujeto pasivo: CONCEP RESTAURACIÓN MEDIOAMBIENTAL, S.L. (**Exp. 19/2013**)

- a) En concepto de Impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras, la cantidad de **37,44 €**
- b) En concepto de Tasa por Licencia urbanística la cantidad de **26,65 €**
- c) En concepto de Tasa por ocupación de vía pública, la cantidad de **0 €**

Sujeto pasivo: D^a. ROSA MARIA CENTENO GORDILLO (**Exp. 23/2013**)

- a) En concepto de Impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras, la cantidad de **6,99 €**
- b) En concepto de Tasa por Licencia urbanística, la cantidad de **12 €**
- c) En concepto de Tasa por ocupación de vía pública, la cantidad de **0 €**

Sujeto pasivo: D^a. GEMA MORA RODRIGUEZ (**Exp. 24/2013**)

- a) En concepto de Impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras, la cantidad de **174,59 €**
- b) En concepto de Tasa por Licencia urbanística, la cantidad de **124,26 €**
- c) En concepto de Tasa por ocupación de vía pública, la cantidad de **0 €**

Tercero.- Las obras deberán iniciarse en un plazo máximo de 2 meses, a partir de la notificación de este acuerdo, siendo en todo caso la duración máxima de ejecución de la obra de 1 año, a contar igualmente a partir de la notificación de este acuerdo.



Excmo. Ayuntamiento de
EL CAMPILLO
(Huelva)

Cuarto.- Que se proceda a notificar el presente acuerdo a los interesados y al ingreso de las deudas tributarias a pagar que resultan de la misma."

Votación: Vista la Propuesta de Alcaldía, **SE APRUEBA** por unanimidad de los asistentes, que conforman la mayoría absoluta del número de miembros del Órgano Colegiado.

PUNTO TERCERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE ACTUACIÓN EN SUELO DE TITULARIDAD MUNICIPAL.

Por el Secretario-Interventor se da cuenta de la Propuesta de Alcaldía, que se transcribe a continuación de forma literal:

" Vista la solicitud de autorización presentada por CONCEP RESTAURACIÓN MEDIOAMBIENTAL S.L., con CIF B-21405154, para la realización de tareas de LIMPIEZA Y DESBROCE MANUAL DE MATORRAL Y TALA DE PIES PEQUEÑOS DE PINOS, en el SOLAR situado en la PARCELA 54 DEL POLÍGONO 4, de esta localidad, de titularidad Municipal.

Visto el Informe del Técnico de fecha 15 de Marzo de 2013, emitido en sentido favorable a la autorización de la actuación pretendida por la mercantil precitada, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 21.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local, se propone a la Junta de Gobierno Local, que en uso de la Delegación conferida por la Alcaldía (Resolución 68/2011), adopte el siguiente ACUERDO:

PRIMERO Autorizar a CONCEP RESTAURACIÓN MEDIOAMBIENTAL S.L., con CIF B-21405154, para la realización de tareas de LIMPIEZA Y DESBROCE MANUAL DE MATORRAL Y TALA DE PIES PEQUEÑOS DE PINOS, en el SOLAR situado en la PARCELA 54 DEL POLÍGONO 4, de esta localidad, de titularidad Municipal.

SEGUNDO Notificar el presente acuerdo a los interesados, haciéndoles constar que es preceptiva la obtención de Licencia de Obras para la realización de los trabajos solicitados."

Votación: Vista la Propuesta de Alcaldía, **SE APRUEBA** por unanimidad de los asistentes, que conforman la mayoría absoluta del número de miembros del Órgano Colegiado.

PUNTO CUARTO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

No se formularon.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión, de orden de la Presidencia, siendo las nueve horas y quince minutos del día antes reseñado, de todo lo cual, como Secretario-Interventor, doy fe y certifico.

Vº Bº
El Alcalde-Presidente

El Secretario-Interventor,

Fdo.: Francisco J. Cuaresma Delgado

Fdo.: Miguel Ángel Palomino Padilla